

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Catorce (14) de Octubre del año dos mil veinte (2020).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2020 - 00048.

El escrito que obra a folio precedente junto con los anexos allí enunciados, agréguese a los autos y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar.-

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el escrito que obra a folio precedente, allegado por la apoderada judicial de la sociedad demandante, el Despacho,

DISPONE:

La dirección física aportada en el escrito en mención, ténganse en cuenta para efectos de diligencias de notificación judicial al demandado EDGAR JAVIER RODRÍGUEZ BOHÓRQUEZ, acorde a lo dispuesto por el artículo 82, numeral 10º del Código General del Proceso, en armonía con los artículos 291 y 291 Ibídem y artículo 8º del Decreto 806 de 2020.-

La parte actora y su apoderada judicial procedan de conformidad y alleguen al expediente las constancias de rigor.-

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 050, hoy 15 de octubre de 2020. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BARRENO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

467bf579881aa5ffc24dfc7967c2ee75c21ef0c7911d72e056fa8eda037a566e

Documento generado en 13/10/2020 06:22:53 p.m.